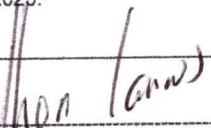
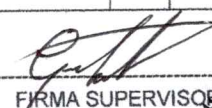


 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9				MANUAL DE SUPERVISIÓN FORMATO INICIACIÓN CONTRATO F-01							
				Código: M-OAJ-02				Versión: 7.0-2017			
				Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA							
ACTA No.		FECHA ACTA			CONTRATO No.		FECHA CONTRATO				
		DÍA	MES	AÑO			DÍA	MES	AÑO		
01		20	01	2025	AAA - 046		18	01	2025		
OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL APOYO TÉCNICO EN EL CARGUE DE INFORMACION A LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS, EVALUACION Y CUMPLIMIENTO DE ASPECTOS REGULATORIOS APLICABLES A LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ALUMBRADO PUBLICO Y RESPUESTA A REQUERIMIENTOS EN MATERIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS PRESTADOS POR LA USPDL"											
PLAZO				VALOR		FORMA DE PAGO					
OCHO (08) MESES				\$ 80.000.000.00		La USPDL cancelará el valor del contrato al CONTRATISTA en mensualidades vencidas así: ocho (08) mensualidades vencidas por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$10.000.000) cada una. Para los periodos que no correspondan a mensualidades completas, se cancelará la suma equivalente a los servicios prestados durante el periodo a cancelar, proporcional al valor mensual pactado. Dichos desembolsos se realizarán previa presentación del formato "Informe de Obligaciones y Certificación del Supervisor - contratos de prestación de servicios" y el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional y de conformidad con las normas que regulan la materia. Se deberá presentar los siguientes documentos adicionales: 1. Informe mensual debidamente firmado por el supervisor. 2. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. 3. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley (Art. 617 y 618 del estatuto tributario o las normas que lo modifiquen).					
FECHA DE INICIO			FECHA TERMINACIÓN DEL PLAZO			CONTRATISTA					
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO						
20	01	2025	19	09	2025	B&C CONSULTORIAS SAS					
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR			DIRECTOR TECNICO DE LA USPDL								
En Leticia a los			DÍA	MES	AÑO	Se reunieron el Contratista y el Supervisor antes mencionados, para dejar constancia en la presente acta que la fecha de inicio y terminación del plazo son las estipuladas en la Fecha de Inicio y la Fecha de Terminación del Plazo. Que el valor inicial del contrato, el valor del anticipo, su porcentaje y el saldo son los que a continuación se relacionan:					
20			01	2025							
VALOR INICIAL CONTRATO			VALOR ANTICIPO			% ANTICIPO					
\$ 80.000.000.00			-			-					
El anticipo se encuentra estipulado en la CLÁUSULA						del presente contrato o su equivalente.					
ESTADO LEGAL											
GARANTÍA											
COMPAÑÍA DE SEGUROS		CLASE DE GARANTÍA (RIESGO)		PÓLIZA No.		VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA			
						DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
-		-		-		-	-	-	-		
Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los veinte (20) días del mes de enero de 2025.						FECHA					
						DÍA	MES	AÑO			
						20	01				
 FIRMA CONTRATISTA					 FIRMA SUPERVISOR DIRECTOR TECNICO UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA						
NOMBRE CONTRATISTA					NOMBRE SUPERVISOR						
B&C CONSULTORIAS SAS / RL. JHON JAIRO LARIOS BUSTAMANTE					MICHEL GUILLERMO MORA DA SILVA DIRECTOR TECNICO DE LA USPDL						
Revisó: Luis Carlos Cicery – Coordinador Jurídico - Contratista - USPDL			Revisó: Luis Carlos Cicery – Coordinador Jurídico - Contratista - USPDL			Aprobó: Michel Guillermo Mora Da Silva – Director Técnico de la USPDL					
FORMATO ACTA APROBACION PÓLIZA 2025 – UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA											

Santa Marta, 3 de septiembre de 2025

200
CAMILA GARCIA
03/09/2025

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE LETICIA
Atn. ELQUIN UNI
Alcalde
Atn. MICHAEL DEL AGUILA
Director Técnico USPD

Asunto: Solicitud de Liquidación bilateral.

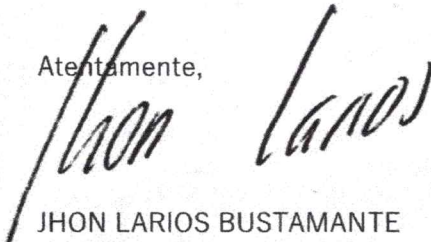
Respetados señores

En virtud del contrato celebrado el pasado 18 de enero de 2025, entre la **USPD** y **B&C CONSULTORIAS S.A.S** el cual tiene como objeto "PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL APOYO TECNICO EN EL CARGUE DE LA INFORMACION A LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS, EVALUACION Y CUMPLIMIENTO DE ASPECTOS REGULATORIOS APLICABLES A LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ALUMBRADO PUBLICO Y RESPUESTA A REQUERIMIENTOS EN MATERIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS, y teniendo en cuenta que nuestra entidad ha cumplido a cabalidad con todas las actividades contractuales, solicitamos la liquidación bilateral del contrato de común acuerdo, a corte del 31 de julio del 2025, tal como lo establece el numeral 3 de la cláusula decima cuarta del contrato: TERMINACION Y LIQUIDACION. Esta solicitud se realiza en virtud de los acuerdos realizados previamente.

En Virtud de lo anterior solicitamos el pago inmediato de las acreencias a favor **B&C CONSULTORIAS**, correspondiente a los honorarios de los meses mayo, junio y julio del año corriente.

Agradecemos su atención prestada.

Atentamente,



JHON LARIOS BUSTAMANTE

Representante legal B&C CONSULTORIAS

 UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA	TERMINACION BILATERAL DEL CONTRATO No. AAA – 046 de Fecha 18 de enero de 2025	
Código: C-OAJ-049-06	Versión: 1-2010	
ÁREA O DEPENDENCIA: USPDL		

Entre los suscritos, **MICHAEL DEL AGUILA BARTENES**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 15.879.749, actuando en nombre y representación de la **UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA**, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 0137 de fecha 06 de agosto de 2025, por el cual se efectúa nombramiento ordinario, con acta de posesión N° 100 de fecha 06 de agosto de 2025 y en concordancia con la delegación de funciones en materia de contratación establecida mediante la Resolución No. 0683 de fecha 06 de agosto de 2025, adscrita al Municipio de Leticia con Nit. 899999302-9, creada y reglamentada mediante Acuerdo Municipal 015 del 27 de Julio de 2015, en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra **B&C CONSULTORÍAS SAS**, identificado con NIT. 901.672.647-6, siendo Representada Legalmente por el Sr. Jhon Jairo Larios Bustamante identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.128.192.147, en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado de común acuerdo dar por terminado el contrato No. AAA – 046 del 18 de enero de 2025, suscrito entre las partes, a corte de 31 de julio de 2025, conforme las cláusulas que seguidamente se detallan y previas las siguientes consideraciones: 1) Que el 18 de enero de 2025, se suscribió contrato de Prestación de Servicios cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO TECNICO EN EL CARGUE DE INFORMACION A LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS, EVALUACION Y CUMPLIMIENTO DE ASPECTOS REGULATORIOS APPLICABLES A LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ALUMBRADO PUBLICO Y RESPUESTA A REQUERIMIENTOS EN MATERIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS PRESTADOS POR LA USPDL”**. 2) que el contratista presentó oficio, en el cual solicita la terminación bilateral del contrato No. AAA-046 del 18 de enero de 2025 a corte de 31 de julio de 2025. 3) que de acuerdo a lo establecido en la ley 80 de 1993 las partes pueden convenir la terminación por mutuo acuerdo. 4) que la cláusula Décima Cuarta del Contrato No. AAA-046 de 2025 establece **TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN**. - El presente contrato se dará por terminado en los siguientes eventos: numeral 3. *“Por acuerdo bilateral”*, Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:** Terminar de mutuo acuerdo el contrato No. AAA-046 del 18 de enero de 2025 de cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO TECNICO EN EL CARGUE DE INFORMACION A LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS, EVALUACION Y CUMPLIMIENTO DE ASPECTOS REGULATORIOS APPLICABLES A LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ALUMBRADO PUBLICO Y RESPUESTA A REQUERIMIENTOS EN MATERIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS PRESTADOS POR LA USPDL”** a corte de 31 de julio de 2025. **CLAUSULA SEGUNDA:** ordenar la liquidación del contrato No. AAA-046 del 18 de enero de 2025. **CLAUSULA TERCERA:** el contratista manifiesta a la firma de la presente que renuncia de manera expresa, libre y voluntaria a cualquier reclamación de carácter pecuniario judicial o extrajudicial que pudiese ocasionarse, por la terminación bilateral del presente contrato sin salvedad alguna. Para constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron.

Para constancia, se firma en Leticia a los tres (03) días del mes de septiembre de 2025.

CONTRATANTE


MICHAEL DEL AGUILA BARTENES
Director Técnico de la Unidad de Servicios
Públicos Domiciliarios de Leticia

CONTRATISTA


B&C CONSULTORIAS SAS
NIT N° 901.672.647-6
R/I/ Jhon Jairo Larios Bustamante



ALCALDIA DE LETICIA
NIT. 899999302-9



**ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO
No. AAA-046 DEL 18 DE ENERO DE 2025**

Entre los suscritos, **MICHAEL DEL AGUILA BARTENES**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 15.879.749 de Leticia, actuando en nombre y representación de la **UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA**, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 0137 de fecha 06 de agosto de 2025, por el cual se efectúa nombramiento ordinario, con acta de posesión N°100 de fecha 06 de agosto de 2025 y en concordancia con la delegación de funciones en materia de contratación establecida mediante la Resolución No. 0683 de fecha 06 de agosto de 2025, adscrita al Municipio de Leticia con Nit. 899999302-9, creada y reglamentada mediante Acuerdo Municipal 015 del 27 de Julio de 2015, en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra **B&C CONSULTORÍAS SAS**, identificado con NIT N° 901.672.647-6, siendo Representada Legalmente por el Sr. Jhon Jairo Larios Bustamante identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.128.192.147, en calidad de **CONTRATISTA**, previas las siguientes consideraciones: a) Que el 18 de enero de 2025, se suscribió contrato de Prestación de Servicios cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO TECNICO EN EL CARGUE DE INFORMACION A LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS, EVALUACION Y CUMPLIMIENTO DE ASPECTOS REGULATORIOS APLICABLES A LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ALUMBRADO PUBLICO Y RESPUESTA A REQUERIMIENTOS EN MATERIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS PRESTADOS POR LA USPDL"**. b) Que debido a petición escrita al Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, el contratista solicita dar por terminado el contrato de prestación de servicios, con efectividad a partir del 31 de julio de 2025. c) Que de conformidad con lo establecido en la Ley se da por terminada de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios: **CLÁUSULA PRIMERA:** Dar por terminado de mutuo acuerdo el Contrato No. AAA-046 del 18 de enero de 2025, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO TECNICO EN EL CARGUE DE INFORMACION A LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS, EVALUACION Y CUMPLIMIENTO DE ASPECTOS REGULATORIOS APLICABLES A LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ALUMBRADO PUBLICO Y RESPUESTA A REQUERIMIENTOS EN MATERIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS PRESTADOS POR LA USPDL"**, por las partes. **CLÁUSULA SEGUNDA:** En consecuencia, de lo anterior se liquide el mismo. **CLÁUSULA TERCERA:** La presente acta se perfecciona con la firma de los que en ella intervienen.

Para constancia, se firma en Leticia a los tres (03) días del mes de septiembre de 2025.

CONTRATANTE

MICHAEL DEL AGUILA BARTENES
Director Técnico de la Unidad de Servicios
Públicos Domiciliarios de Leticia

CONTRATISTA

B&C CONSULTORIAS SAS
NIT N° 901.672.647-6
RI/ Jhon Jairo Larios Bustamante

 UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA		FORMATO LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO AAA-046 del 18 de enero de 2025						
		Código: OAJ-01			Versión: 5.0-2015			
		Área o Dependencia: Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia						
ACTA No.	FECHA ACTA			CONTRATO No.		FECHA CONTRATO		
	DÍA	MES	AÑO			DÍA	MES	
01	03	09	2025	AAA-046		18	01	
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO TECNICO EN EL CARGUE DE INFORMACION A LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS, EVALUACION Y CUMPLIMIENTO DE ASPECTOS REGULATORIOS APLICABLES A LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ALUMBRADO PUBLICO Y RESPUESTA A REQUERIMIENTOS EN MATERIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS PRESTADOS POR LA USPDL".								
FECHA DE INICIACIÓN			PLAZO (Meses o días)			FECHA TERMINACIÓN DEL PLAZO		
DÍA	MES	AÑO				DÍA	MES	
20	01	2025	OCHO (08) MESES			19	09	
APLICA PRÓRROGAS						NO		
CONTRATO ADICIONAL No.	TIEMPO						PLAZO (Meses o días)	CAUSALES
	DESDE			HASTA				
	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		
APLICA SUSPENSIÓN Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN						SI	NO	
ACTAS No.	TIEMPO						CAUSALES	
	DESDE			HASTA				
	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO			OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 80.000.000,00)					
VALORES ADICIONALES (OTRO SÍ)								
CONTRATO ADICIONAL No.	FECHA DE SUSCRIPCIÓN						VALOR	
	DÍA	MES	AÑO					
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO			CONTRATISTA			INTERVENTOR O SUPERVISOR		
\$ 80.000.000,00			B&C CONSULTORÍAS SAS RL/ JHON JAIRO LARIOS BUSTAMANTE			MICHAEL DEL AGUILA BARTENES Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia		
En Leticia, a los			03	días	del mes de	septiembre	de 2025	
NO			SI			X		
						Ejecutó el objeto del contrato desde el 18 de enero hasta el 31 de julio de 2025, conforme a las condiciones técnicas exigidas dentro del Contrato No. AAA-046/2025. Anotando		
Además, que la Contratista			NO	SI	X			
						Cumplió con todos los pagos al sistema de seguridad social durante el tiempo de ejecución del contrato.		

OBSERVACIONES EJECUCIÓN DEL CONTRATO				
OBSERVACIONES DE LA SUPERVISORÍA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:				
Mediante acta de terminación bilateral de fecha 10 de septiembre de 2025, el Contratista y el Contratante acordaron dar por terminado de mutuo acuerdo el Contrato No. AAA – 046 de fecha 18 de enero de 2025; a su paso, mediante documento denominado terminación bilateral de fecha 10 de septiembre de 2025, las partes arriba mencionadas deciden de mutuo acuerdo terminar con el contrato No. AAA – 046 de fecha 18 de enero de 2025, ordenando mediante la cláusula segunda de dicho documento la liquidación del contrato en mención y dejando expresamente a través de la cláusula tercera que el contratista renuncia de manera libre y voluntaria a cualquier reclamación de carácter pecuniario judicial o extrajudicial que pudiese ocasionarse por la terminación bilateral del presente contrato sin salvedad alguna.				
RESUMEN FINANCIERO				
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR ADICIONAL (OTRO SÍ)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR CANCELADO	
\$ 80.000.000.00	\$ 0	\$ 80.000.000.00	\$ 54.666.667.00	
SALDO FINAL DEL CONTRATO	SALDO FINAL A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO A FAVOR DE LA USPDL	
\$ 15.333.333.00	\$ 10.000.000.00	\$ 64.666.667.00	\$ 15.333.333.00	
Según lo anterior, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y manifiestan estar de acuerdo con lo estipulado en la presente acta.				
Para constancia firman la presente acta los que en ella intervinieron a los →		DÍA	MES	AÑO
		03	09	2025
Asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.				
 FIRMA CONTRATISTA		 FIRMA SUPERVISOR		
NOMBRE CONTRATISTA		NOMBRE SUPERVISOR		
B&C CONSULTORIAS SAS NIT N° 901.672.647-6 RL/ JHON JAIRO LARIOS BUSTAMANTE		MICHAEL DEL AGUILA BARTENES Director Técnico de la USPDL		

REQUERIMIENTO ENTREGA URGENTE DE INSUMOS QUÍMICOS DEL CONTRATO

No. AAA-59 DE 2025

1 mensaje

Unidadserviciospublicos Unidadserviciospublicos <unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co>
Para: gerencia@bcoccommerce.com

23 de septiembre de 2025, 7:12

Señores
BCOC COMMERCE SAS
NIT N°901.910.138-0
R.L BENJAMIN CHUÑA RIVERA
CC N° 1.094.243.008

E. Canevar
Archivar

REF: REQUERIMIENTO ENTREGA URGENTE DE INSUMOS QUÍMICOS DEL CONTRATO No. AAA-59 DE 2025 "SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL TRATAMIENTO Y POTABILIZACIÓN DEL AGUA DESTINADA AL CONSUMO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, GARANTIZANDO LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO".

Cordial saludo,

MICHAEL DEL AGUILA BARTENES, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía N°15879749, actuando en nombre y representación de la **UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA**, en mi calidad de supervisor del contrato, y en ejercicio del control y vigilancia de la actividad contractual, conforme a lo estipulado en el Manual de Contratación (Resolución No. 0832 del 10 de octubre de 2024), Artículo Trigésimo Cuarto, así como con lo dispuesto en el contenido del contrato, me permito solicitar entrega inmediata del siguiente insumo químico:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (kg)	
1	Policloruro de Aluminio PAC al 30 % Función: Coagulante. Fórmula Química: $Al_n(OH)_mCl_{3n-m}$ Sinónimos: Clorhidrato de Aluminio, Cloruro de Aluminio. N° CAS: 1327-41-9.	Cantidad requerida conforme al contrato: 47.000 kg	
		1 entrega: 3.500 kg	
		2 entrega: 24.625 kg	
		3 entrega 500 kilos	
		4 entrega: 500 kg	
		5 entregas 500 kg	
		Total: 29.625 kg	Pendiente por entregar: 17.375 kg

Es importante señalar que en la Cláusula Séptima del contrato se establece:

Numeral 1: "El contratista garantizará el suministro de los insumos correspondientes al pedido normal, denominado pedido mensual, dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a la realización del requerimiento. Para los pedidos excepcionales u ocasionales, el contratista se compromete a efectuarlos dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes".

Numeral 4: "Garantizar la existencia suficiente de los insumos objeto del contrato".

En atención a lo expuesto, y teniendo en cuenta que actualmente no se dispone del producto en el almacén de la entidad, y que aún se encuentra pendiente la entrega de 17.375 kg del insumo químico requerido, me permito reiterar y enfatizar la obligación contractual que le asiste de proceder con la entrega inmediata del mismo, en aras

Es de resaltar que el cumplimiento oportuno de esta obligación reviste especial trascendencia, toda vez que el insumo en mención constituye un elemento esencial para los procesos técnicos que permiten asegurar la calidad del agua que abastece a la comunidad en general, y particularmente a los sectores, tales como la población en condición de vulnerabilidad, los servicios hospitalarios, así como las instituciones educativas. La no disponibilidad de dicho producto podría generar una afectación grave e inminente al servicio público domiciliario de acueducto, el cual es considerado un servicio público esencial, cuya interrupción o deficiencia compromete derechos fundamentales como la vida, la salud y la dignidad humana.

Por lo anterior, se requiere de su parte la adopción de las acciones inmediatas y necesarias para proceder con la entrega del insumo pendiente, en cumplimiento estricto de las obligaciones contractuales pactadas, las cuales incluyen la disposición permanente y suficiente de los insumos objeto del contrato y la atención oportuna de los requerimientos dentro de los plazos establecidos en la cláusula séptima del mismo.

Sin otro particular,



MICHAEL DEL AGUILA BARTENES

Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia